



## Acuerdo de Concejo N° 004-006-2016

La Punta, 29 de marzo del 2016.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 23 de febrero del 2016, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

### VISTA;

La razón N° 006-2016-MDLP/SG presentada por el Dr. Erick Casiano Valdivieso – Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión de Concejo N° 006-2016 del 29 de marzo de 2016;

### CONSIDERANDO;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 001-004-2016 de fecha 23 de febrero de 2016 se aprobó la conformación de la Comisión Ad Hoc, destinada a fiscalizar el proceso de adquisición de bienes para el "Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED – La Punta", las mismas que contaban con 30 días hábiles para realizar sus actividades fiscalizadoras;

Que, según Razón N° 006-2016-MDLP/SG presentada por el Dr. Erick Casiano Valdivieso – Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta a petición de los miembros de la Comisión Ad hoc, solicita ampliación de plazo por un período de 45 días hábiles adicionales al señalado en Acuerdo de Concejo indicado en el acápite anterior;

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el Voto Unánime de los Señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta:

### ACUERDA:

**Artículo 1.- APROBAR** la ampliación de plazo para Comisión Ad Hoc, destinada a fiscalizar el proceso de adquisición de bienes para el "Mejoramiento del Servicio del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED – La Punta", por un período de 45 días hábiles adicionales al señalado en Acuerdo de Concejo N° 001-004-2016





**Artículo 2.- SOLICITAR:** al Sr. Alcalde disponga lo que estime pertinente para que las instancias administrativas de la Municipalidad de La Punta, bajo responsabilidad, brinden las facilidades necesarias a la Comisión Ad Hoc de Regidores, a efectos de que puedan cumplir adecuadamente con su función fiscalizadora.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

  
.....  
Dr. Erick Casiano Valdivieso  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

  
.....  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE